

RESOLUCIÓN NÚMERO

2269 DE 31 JUL. 2017

"Por la cual se prorroga un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 658 de 2016 del Concejo de Bogotá, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 664 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0928 del 28 de abril de 2017 se dispuso encargar en el empleo de Gerente Código 039, Grado 01 al funcionario GABRIEL ENRIQUE BARRETO GONZALEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.285.223 y es titular de derechos de carrera administrativa en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 07.

Que el encargo referido se concedió por el término de duración de la vacancia del empleo, que en todo caso no podía ser superior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de posesión del señor GABRIEL ENRIQUE BARRETO GONZALEZ.

Que dentro de los deberes de todo servidor público, consagrados en el artículo 34 de la Ley 734 de 2002, "Código Único Disciplinario", se establece en el numeral 17 el relativo a "Permanecer en el desempeño de sus labores mientras no se haya hecho cargo de ellas quien deba reemplazarlo, salvo autorización legal, reglamentaria, o de quien deba proveer el cargo"

Que a la fecha, habiéndose cumplido el término del encargo otorgado al servidor público en mención sin que hubiera sido posible proveer en propiedad la vacante del empleo de Gerente Código 039, Grado 01, se torna imperioso proceder a la prórroga del encargo del funcionario GABRIEL ENRIQUE BARRETO GONZALEZ, para que continúe ejerciendo las funciones del empleo de Gerente Código 039, Grado 01, hasta que sea suplida la vacante en mención, lapso que en todo caso no podrá ser superior a tres (3) meses.

Que en ese orden de ideas, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas y las necesidades del servicio de la entidad, se procederá a ordenar la prórroga del encargo del funcionario GABRIEL ENRIQUE BARRETO GONZALEZ en el empleo denominado Gerente Código 039, Grado 01, hasta tanto se surta la provisión en propiedad de dicho empleo, que en todo caso no podrá ser superior a tres (3) meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de expedición del presente acto administrativo.



RESOLUCIÓN NÚMERO

2269 DE 31 JUL. 2017

"Por la cual se prorroga un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Prorrogar el término del encargo en el empleo de Gerente Código 039, Grado 01, conferido mediante Resolución No. 0928 del 28 de abril de 2017 al funcionario GABRIEL ENRIQUE BARRETO GONZALEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.285.223 y es titular de derechos de carrera en el empleo de Profesional Especializado 222-07, hasta tanto se surta la provisión en propiedad de dicho empleo, lapso que en todo caso no podrá ser superior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez se supla la vacante del empleo denominado Gerente Código 039, Grado 01, o finalice el término máximo de la prórroga aquí efectuada, el servidor público deberá efectuar la entrega del cargo y retornar a las funciones propias del empleo de Profesional Especializado 222-07, del que es titular.

ARTÍCULO TERCERO. La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

HAN CARLOS GRANADOS BECERRA

Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó y aprobó: Luis Alfredo Pineda Pulgarin, Subdirector de Carrera Administrativa Revisó: Rafael Ramírez Valero, Profesional Especializado 222-07

Aprobó: John Alexánder Chalarca Gómez, Director de Talento Humano